

Santa Fe, 20 de abril de 2017

VISTO el Expte. CD N° 026/17, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Martino Mariano Pio PAPPALARDO TRAMONTIN**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en las Carreras Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Res. del Señor Decano N° 017/17, de fecha 09/02/17, se le otorga cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

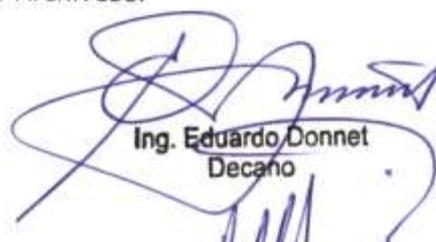
ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el alumno **Martino Mariano Pio PAPPALARDO TRAMONTIN**, DNI N° 37.685.518, de la especialidad Ingeniería Industrial, deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

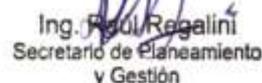
Primer Nivel: INFORMÁTICA I: U.T.1: Malware
U.T.6: Búsqueda de objetivo. Matrices. Solver

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 102

| |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| RHR |
| EJD |


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Paul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión